



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

125/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a éste Cuerpo Deliberativo:

- a) qué controles se realizan en el Matadero Municipal relacionados con la higiene y salubridad en que deben llevarse a cabo las faenas de los animales;
- b) con qué periodicidad se efectúan esos controles;
- c) por qué razones se producen las descargas de los restos de las faenas en el Arroyo Grande;
- d) en caso de haberse observado irregularidades, ¿qué medidas se tomaron?;
- e) cuál es el área responsable de éste control, y si este área lleva un registro diario de las inspecciones que deben realizarse en el Matadero Municipal a fin de garantizar la salud de la población. En caso afirmativo, acercar a éste Cuerpo copias de las actas realizadas con los detalles de las inspecciones;
- f) describa la logística, procedimiento y método de tratamiento y/o destrucción total de residuos del Matadero Municipal en función de su peligrosidad determinada en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal 1074; indique cuál o cuáles son los métodos de acuerdo al artículo 3º de dicha norma, detalle específicamente su disposición final y el estado de los desechos al contacto de los mismos con el caudal del Arroyo Grande;
- g) remita nombre y legajo del profesional responsable de asegurar el fiel cumplimiento del proceso operativo de los desechos del Matadero Municipal según la obligación consignada en el artículo 5º de la Ordenanza Municipal 1074.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia certificada de la presente a los integrantes del Plan de Manejo Integrado Costero y a la Comisión Asesora de Plan de Manejo Integral Costero de dependencia de éste Cuerpo y requerir su inmediata actuación en la materia de referencia.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

125/1992

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

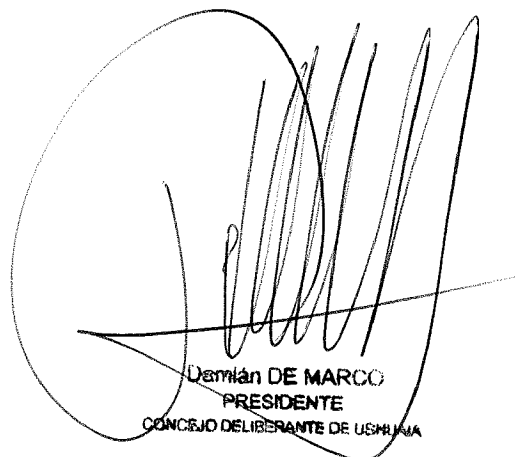
RESOLUCIÓN CD Nº 191 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2012

CO
9



C.P. Alberto Abei ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA